

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-11.047/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea Mataró-Tordera.

Final de la misma: E. T. «Urbanización Vall d'en Guli».

Término municipal a que afecta: Calella.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido aéreo, y 0,025 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—4.444-18.

**18018**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-11.049/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 9 de la línea Corbatera-Prats.

Final de la misma: E. M. 61, «Berenguer».

Término municipal a que afecta: Sallent.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,119 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación: Medida.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 20 de marzo de 1979.—El Delegado provincial.—4.463-18.

**18019**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/27.724/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo 1, intercalado entre apoyos 4-6, de línea a E.T. 394, de «Fecsa».

Final de la misma: E. T. 7.444, «Propasa».

Término municipal a que afecta: Parets del Vallés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,082 subterráneo.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Polígono viviendas «Propasa». Interior, 4 C.E.S. 100 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de mayo de 1979.—El Delegado provincial.—4.530-7.

**18020**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/29.046/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea 25 KV. a E. T. 5.081, «Muñoz y Alvarez de Castro, S. A.».

Final de la misma: E. T. 7.429, «Francisco Herrero Moro».

Término municipales a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,046 subterráneos.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Avenida Anselmo de Riu. Interior, 4 C.E.S. 250 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de mayo de 1979.—El Delegado provincial.—4.528-7.

**18021**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/31.312/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 10.459, «Constructora Asturiana».

Final de la misma: E. T. 7.376, excelentísimo Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

Término municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,197 subterráneos.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: C/R. Berenguer, Colegio Educación General Básica. Interior, 4 C. E. S. 160 KVA. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24